

Quinto maravedí.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

D<sup>no</sup> Joseph Carrero Covacho y Villagarcía, vecino real,  
y heredero legitimo de D<sup>no</sup> Joseph Carrero Covacho veci-  
no y h. p. q. de Quedella, iudifunto, ante N.º. Como ma-  
aia lugar, parezco idigo: q. para justos fines, necesito y Com-  
viene ami dño, inspeccionar, Lierto Decreto, q. en uno y los  
años parados, puto, oizo extender obra H. de Villa-  
a consecuencia de las quantas finales, q. dio el referido, mi  
padre, y los años q. estubo a cargo la recaudacion, y las  
p. de Caceron, Alcala, y demas, agregados, y de un  
bro iliteral Contorno, semede, testimonio, aciuo fin-

A N.º. pido y suplico se sirva mandar, q. el presente N.º. forme, im-  
entreque, el insinuado testimonio, y se sirva q. aga see, ag.  
parezca interponer N.º. a todo, su autoridad y judicial  
Decreto, pido Justicia Tuxo en forma de bro, necesitar dho  
documento para fines, y el dase manifestados, lo demas  
necesario, y para ello N.º.

D<sup>no</sup> Joseph Carrero Covacho  
y Villagarcía

Auto  
D<sup>no</sup> p. representada el p. n.º. ponga una continuacion el  
testim. que en parte solicita en forma p. n.º. y ejecutado